



Se reciben suscripciones en esta Ciudad, calle de S. Lázaro núm. 15, (casa imprenta) á 8 reales al mes en la capital incluso los suplementos de ventas Nacionales, y á 14 fuera de ella franco de porte.

El Boletín Oficial sale los lunes, miércoles y viernes de cada semana.

Boletín Oficial

de la Provincia de Guadalupe.



ARTICULO DE OFICIO.

Diputación Provincial.

Repartimiento de 11,364 reales 17 mrs. que esta Diputación provincial ha mandado ejecutar entre los pueblos del partido de Cifuentes para atender en el presente año á la manutención de presos pobres, dotación del alcaide, arreglar las habitaciones del Juzgado, alumbrado y limpieza de los presos, cubrir lo que se adeuda á la cárcel de la capital y premio por recaudación al Depositario, según el presupuesto aprobado.

PUEBLOS.	Cantidad que les toca satisfacer.
Abanades.	84
Ablanque.	171 17
Alaminos.	161
Arbeteta.	465 17
Armallones.	192 17
Azañon.	343

PUEBLOS.	Cantidad que les toca satisfacer.
Canales de Medinaceli.	126
Canrredondo.	318 17
Carrascosa de Tajo.	196
Cifuentes.	1099
Cogollor.	112
Duron.	476
El Sotillo.	119
El Val de San Garcia.	161
Esplegares.	294
Gargoles de Abajo.	381 17
Gargoles de arriba.	80 17
Gualda.	325 17
Henche.	224
Hortezuela de Ocen.	143 17
Huertahernando.	224
Huertapelayo.	245
Huetos.	171 17
La Loma.	45 17
La Puerta.	304 17
La Riva de Saelices.	133

PUEBLOS.

Cantidad que les toca satisfacer.

Las Ibiernas.	213	17
Mantiel.	315	
Moranchel.	56	
Ocentejo.	122	17
Oter.	80	17
Padilla del Ducado.	84	
Picazo.	35	
Rata.	80	17
Renales.	175	
Rivarredonda.	101	17
Ruguilla.	346	17
Sacecorbo.	339	17
Saelices.	105	
Sotoca.	94	17
Sotodosos.	227	17
Torrocuadrada de los Valles.	122	17
Torre cuadrada.	164	17
Trillo.	549	17
Valdelagua.	101	17
Valtablado del Rio.	101	17
Viana.	241	17
Villanueva de Alcoron.	322	
Villarejo de Medinaceli.	91	
Zaorejas	469	
Cerceda.	227	17
TOTAL.....	11 364	17

Cuyo repartimiento se anuncia por medio del boletín oficial para conocimiento de los pueblos que se espresan, advirtiendo á los Ayuntamientos de los mismos que las cantidades señaladas han de satisfacerlas por trimestres adelantados al Depositario nombrado al efecto.—Guada'ajara 8 de Abril de 1843.—Benigno Quirós y Contreras.—

Presidente.—P. A. de la D. P.—Casimiro Lopez Chavarri.—Secretario.

Intendencia de esta Provincia.

El primer trimestre de contribuciones de este año acaba de vencer y su ingreso en Tesorería es una de las primeras obligaciones de los Ayuntamientos, y no permitiendo las atenciones del Estado por lo cual prevengo á todos los Ayuntamientos de esta provincia que en el término de quince dias lo verifiquen en la Tesorería de esta capital y depositaria de Sigüenza no solo del importe del referido trimestre, si que tambien de los débitos de años anteriores pues de lo contrario sufrirán la pena que la ley impone á los morosos. Guadalajara 3 de Abril de 1843.—Roque Maria Beladiez.

Dirección general de la caja Nacional de Amortización.

Los acreedores del Estado que deseen optar á la capitalización del tres por ciento con derecho al pago de intereses del semestre que vencerá en 30 de Junio del corriente año, conforme á lo dispuesto por la Regencia provisional del Reino en su decreto de 21 de Enero de 1841, pueden acudir á presentar sus documentos en Madrid en las oficinas de la caja, por sí ó por medio de apoderado.

Comandancia General de esta Provincia.

Relacion de los Diplomas, licencias absolutas y

demas documentos que existen en la Secretaria de esta Comandancia general pertenecientes á los individuos que á continuacion se espresan, los cuales despues de los repetidos avisos que se les han pasado, no han concurrido aun á recogerlos, y se les avisa por última vez por medio de este boletin oficial para que concurran á recogerlos á la mayor posible brevedad pues de no verificarlo asi se devolverán dichos documentos á sus respectivos Gefes para su cancelacion.

Cuerpos á que han pertenecido.	Clases.	Nombres.	Pueblos á donde pasaron á fijar su residencia.	Documentos que les pertenecen.
Cabos 1.º		Juan Herranz . . .	Alustante	
		Benancio Sotoca . .	Esplegares	
		Santos Sanz	Cubillejo de la Sierra	
		Simon Mayo	Olmeda del Estremo	
Batallon Provincial de Guadalajara.	Soldados	Marcelino Gil . . .	Siguenza	Diplomas de
		Simon Tirado . . .		cruc
		Manuel Zamora . .	Rebollosa	de distincion
		Ramon Sanchez . .	Alustante	
		Francisco Agudo . .	Valde en peches	
		Martin Torija . . .	Centenera	
		Juan Sanz	Herreria	
		Francisco Atance . .	Maranchón	
		Venancio Sanchez . .	Mondejar	
		Justo Sanz	Peñalen	Licencia absoluta
Regimiento infanteria de Valencia.	Soldado	Simon de Miguel . .	Atienza	Id.
		Idem.		
Regimiento infanteria del Principe n.º 3	Idem.	Pedro Blazquez . . .	Estriegana	Id

Lo que se anuncia en este Boletin oficial para los efectos espresados, encargando ademas á los Sres. Alcaldes de los referidos pueblos, lo hagan saber á los interesados previniéndoles se presenten por si ó por medio de apoderado á recoger dichos documentos, ó avisar oficialmente, si gustan que se les remitan por el correo, haciéndolo del mismo modo si alguno de los interesados no reside en su respectivo pueblo para en este caso tomar las medidas que convengan. Guadalajara 4 de Abril de 1843.—El Brigadier Comandante general de la provincia.—Manuel de Obregon.

Habiendo desertado desde esta ciudad el dia 31 de Marzo último el soldado del Batallon provincial de esta capital Domingo

Iniesta, cuya media filiacion se espresa á continuacion encargo á todos los Sres. Alcaldes de esta provincia practiquen las más esquisitas diligencias en su busca y si fuere habido, le remitan con toda seguridad á mi disposicion á los efectos que correspondan. Guadalajara 3 de Abril de 1843.—Manuel de Obregon.

Media filiacion.

El soldado Domingo Iniesta, hijo de Florencio y de Antonia Solana natural de Sayaton, partido de Pastrana oficio labrador edad 24 años estado soltero pelo y cejas negro, ojos pardos, nariz regular, color bueno, barba lampiña.

Anuncios.

Se ha establecido en Madrid una sociedad titulada el Iris, seguros generales contra el granizo; con el objeto de asegurar los daños que ocasione el granizo ó piedra en los productos agricolas, pagando los dueños ó arrendatarios de predios rústicos un tanto por ciento anual.

La Direccion se compone de los Señores.

- Excmo. Sr. D. Joaquin Fagoaga, director del Banco Nacional.
- D. Santiago Cordero
- D. Manuel Fulgencio Cambiaso.

El capital de la Sociedad para responder de los daños ocasionados por la piedra, consiste en cincuenta millones de reales representados por las acciones siguientes.

2000 acciones al portador de 500 rs. 1.000000

4		
5000 id. id.de 1000. . .	5.000000	
5000 id. nominales. .de 4000. .	20.000000	
5000 id. id.de 8000. .	24.000000	
<u>17.000</u>	<u>TOTALES.</u>	<u>50.000000</u>

Las acciones al portador se pagan en su totalidad al contado, pero de las nominales solo se entrega el 16 por 100 al tiempo de adquirirlas.

Los fondos que los accionistas entreguen á cuenta de sus acciones, ganarán el cuatro por ciento de interes á el año, y demas la parte que les corresponda de las utilidades que la sociedad realice.

La Sociedad tiene establecidas agencias generales en todas las provincias por partidos judiciales; en el de Guádalajara lo está en casa de D. Manuel Lopez Chavarri, en donde se hallan de minifiesto los estatutos de la sociedad tarifas, polizas y demas instrucciones que necesiten los capitalistas y propietarios que quieran interesarse en algunas acciones, ó asegurar sus productos agrícolas.

La villa de Arbancon partido de Cogolludo de esta provincia desea tener un Cirujano Médico, á cuyo efecto con un anejo de 20 vecinos muy inmediato, proporciona la dotacion de 150 fanegas de buen trigo pagado por los vecinos al facultativo y mil reales en dinero por trimestres por el Ayuntamiento: ha de proveerse la plaza el 31 de Mayo próximo; las solicitudes se dirigirán al Ayuntamiento francas de porte.

A voluntad de sus dueños se venden dos casas una en esta ciudad calle del Lobo

núm. 6 que tiene todas las comodidades necesarias y en estado de poderse habitar sin necesidad de ninguna clase de obra: La otra en la villa de Trillo calle que sube de la plaza á la vega del rio de Cifuentes, compuesta de bastantes habitaciones, y sin otro gravamen que el de un censo redimible de 12 reales mensuales. Las personas que gusten interesarse en su compra acudirán á la Redaccion de este periódico á tratar de ajuste con D. Pedro Maria Ruiz.

EDICTO.

Usando los Síndicos del concurso necesario de acreedores á los bienes correspondientes á D. Juan Dot, vecino de esta Corte de las facultades que se les concedieron en Junta celebrada en cinco de Marzo último se anuncia la venta de tres casas sitas en la Ciudad de Guadaluja, la una en la calle de Barrionuevo, número 29 que tiene de sitio en su superficie 1859 pies y 5 octavos, tasada en 2938 reales: la otra en la misma calle, número 30 que vuelve á la Plazoleta; y tiene un sitio de 2132 pies tasada en 5976 reales, y la otra en la Plazuela de la Fábrica, frente al camino Real de Madrid, que ocupa un sitio de 1774 pies con un corral que contiene 2310 pies, tasado aquella y este en 8917 reales, advirtiendose que se admitirán proposiciones de compra las cuales cerradas entregarán los licitadores en la Escribania de número de esta villa de D. Santiago de la Granja, calle mayor número 104 y en el dia 30 del corriente mes de Abril á la una de su tarde se abrirán y examinarán aquellas en la espresada Escribania y tomando por tipo la mas ventajosa se celebrará acto continuo la subasta para admitir mejoras y luego el remate en favor del mas beneficioso postor entre los licitadores, y si no los hubiese entre los primeros proponentes.—Lo que se anuncia al público á los efectos consiguientes.—Madrid 5 de Abril de 1843.—Andres Montero.—Gabriel Sardinén y Salinero.—Ignacio Maria Higuera y Lometiro.—Guadaluja 8 de Abril de 1843.

Guadaluja Imprenta de Ruiz, y hermano.